



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción de un informe para establecer los criterios y requisitos para la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables, así como, una vez realizado dicho informe, proceder a la implantación de esta deducción para la declaración del ejercicio 2025, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La salud es un pilar fundamental en el bienestar individual y colectivo. Diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado que la práctica regular de actividad física no sólo mejora las condiciones físicas, sino que también tiene efectos positivos en la salud mental, la cohesión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Ante esta situación, hay que tener en cuenta que la provincia de Soria enfrenta desafíos particulares en términos de despoblación, envejecimiento de la población y limitado acceso a servicios básicos, lo que genera un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, la promoción de la salud cobra más importancia que nunca, así como la necesidad de fomentarla a través de todas las vías posibles.



Las actividades deportivas se presentan como una estrategia eficaz y necesaria, con múltiples beneficios. Producen una mejora de la salud física y mental de los ciudadanos, ya que está demostrado que previene enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares. Asimismo, fomenta la salud mental al reducir los niveles de estrés, ansiedad y depresión, problemas cada vez más presentes en la población actual.

Además, también fomentan la cohesión social y el dinamismo económico, en el sentido en que no sólo mejoran la salud de manera individual, sino que también promueven la interacción social e incentivan el crecimiento económico en sectores como gimnasios, centros de entrenamiento, clubes deportivos y servicios profesionales relacionados con la salud y el deporte. Esto sería especialmente relevante en una provincia como Soria, donde el tejido empresarial necesita estímulos para diversificar su actividad.

Por todo ello, y en aras de incentivar la práctica de una forma de vida saludable, la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables conllevaría un fomento de prácticas beneficiosas para la salud. Además, se trata de una medida que estaría alineada con políticas que ya han demostrado éxito en otros territorios, como las aplicadas recientemente en la Comunidad Valenciana.

La deducción estaría condicionada a la presentación de facturas que acrediten los gastos, asegurando así la transparencia en su aplicación.

La aplicación de dichas deducciones fiscales permitiría que más personas puedan acceder a servicios como gimnasios, entrenadores personales y nutricionistas, que resultan fundamentales para adoptar y mantener hábitos saludables.

Además, se aplicaría a una amplia gama de gastos relacionados con la práctica deportiva y la salud, lo que asegura un impacto significativo en distintos grupos de la población, como cuotas de gimnasios y clubes deportivos, deporte federado y equipamiento, servicios de salud y bienestar como fisioterapeutas, dietistas, podólogos y entrenadores personales, así como en la nutrición y estilos de vida saludables.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la redacción de un informe para establecer los criterios y requisitos para la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables, así como, una vez realizado dicho informe, proceder a la implantación de esta deducción para la declaración del ejercicio 2025".

Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor